



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Gerencia de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, una plaza de personal laboral propio en la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos en la categoría Enfermero/a incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, por la que se convoca el procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, una plaza de personal laboral propio en la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos en la categoría enfermero/a, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos (anexo I) para participar en el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral propio de Enfermera/o según Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Segundo.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos, con las causas de exclusión (anexo II) para participar en el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral propio de Enfermera/o según Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Tercero.— Hacer pública la relación de la página web del Banco de Sangre y Tejidos (en el apartado "empleo") de la siguiente dirección: <https://www.bancosangrearaagon.org/> con referencia 9387.

Cuarto.— Hacer pública la composición del Tribunal de selección para la calificación del correspondiente proceso selectivo de concurso-oposición, comenzando por la fase de oposición.

Miembros titulares

- Presidente: D. José María Domingo Morera.
- Secretaria: D.^a Marta Solano Usón.
- Vocales:
 - D.^a Pilar Pascual Ezquerra.
 - D.^a Beatriz Orea Ramón.
 - D.^a María de Codes Rubio.

Miembros Suplentes

- Presidente suplente: D. Fernando Puente Mingirón.
- Secretaria suplente: D.^a María José Ruesta Oliván.
- Vocales suplentes:
 - D.^a Ana Pérez Aliaga.
 - D.^a Yolanda Arrabal Martínez.
 - D. Alfonso Aranda Arrufat.

Quinto.— Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2023, a las 16:00 horas. El ejercicio se celebrará en la sede del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, calle Ramón Salanova, número 1, CP 50017, Zaragoza.

Los opositores deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente



al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 28 de junio de 2023.

**La Directora Gerente de la entidad pública
aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos,
CARMEN GARCÉS ROMERO**



ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23/11/2022 (B.O.A. 16/12/22)

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
***7639**	GARCIA ROBLES, MARIA PILAR	2
***9468**	LOPEZ UCEDO RAQUEL	1 y 3
*Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos los Digitales		

Nº Total Excluidos: 2

CAUSAS DE EXCLUSION:	
1	FALTA AUTOBAREMO
2	AUTOBAREMO INCOMPLETO
3	FALTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASA